

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 de noviembre de 2021, le informo al señor juez que, Oficina de Registro de Bucaramanga indica que se debe pagar el impuesto departamental de Registro y adjuntar el comprobante para radicar el remate. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1720

Demandante: **ANGELA ALVAREZ CARILLO**

Demandado: **DOROTEA SANTILLAN FALCONES**

Radicación: 2008-00360-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial y revisado el proceso en su integridad, este juzgado procederá a poner en conocimiento a la parte interesada la información allegada por la Oficina de Registro de Bucaramanga, por medio del cual indica que, se debe pagar el impuesto departamental de registro (boleta fiscal) y adjuntar el comprobante, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Administrativa No. 12 de 2020 expedida por la SNR, para radicar el remate.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESULEVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente situación a la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**2dae457b65d94ebbe3c9b5da261cec25db7bf2d6ec2688a6c118256ae7405
827**

Documento generado en 22/11/2021 10:26:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**